Villeta COMPETITIVA.com gestión transparente	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO: ACTA DE INICIO	Código: FO-GA-01 Fecha: 21/07/2021 Versión:02 Página: 1 de 1

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No	4	FECHA DEL CONTRATO	28/01/2022	FECHA DEL ACTA	28/01/2022

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (POSTERÍA) PARA EL SOPORTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA

PLAZO DE EJECUCION:	MESES	11	DIAS	4	**INICIA**	28/01/2022	**FECHA DE TERMINACIO** 31/12/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.548.795,00				**ANTICIPO%:**		0

CONTRATANTE:	X	ALCALDIA DE VILLETA CUNDINAMARCA	**NIT.:**	899999312-2
ORD DEL GASTO:	X	FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA	**C.C.:**	80.279.268
CONTRATISTA:	X	UFINET COLOMBIA S.A	**NIT.:**	806.009.543-2
REP. LEGAL:	X	IVÁN SÁNCHEZ MEDINA	**C.C.:**	12.233.690
SUPERVISOR:	X	ORLANDO TINOCO MAHECHA	**CARGO**	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
DEP. SUPERVISOR:	X	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO		
INTERVENTOR:				
ASUNTO:		DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA		

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2022000143	FECHA:	28/01/2022	RUBRO:	X	2.1.2.02.02.007.1.90011	FUENTE	90011	VALOR:	$ 2.548.795,00

TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES **$ 2.548.795,00**

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMA DE PAGO:

: La REMUNERACIÓN deberá pagarse mensual anticipado por el USUARIO al PROPIETARIO dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura. Cada documento de cobro expedido por el PROPIETARIO en desarrollo del presente CONTRATO prestará mérito ejecutivo respecto de las sumas en ellas contenidas por tratarse de una obligación clara, expresa y exigible, y así lo acepta expresamente el USUARIO con la suscripción del presente CONTRATO. Para el pago de la REMUNERACIÓN, el PROPIETARIO expedirá las correspondientes facturas con el pleno cumplimiento de los requisitos legales. Las Partes acuerdan que en ningún evento el PROPIETARIO estará obligado a constituir en mora al USUARIO por este concepto, quien, para el cumplimiento de las obligaciones acá contenidas, se encontrará en mora con el sólo vencimiento del plazo establecido en las facturas, renunciando el USUARIO expresamente a los requerimientos de ley. NOTA: El primer pago que la Alcaldía Municipal realizará a Enel Codensa será proporcional a los días de arrendamiento prestado a partir de la suscripción del acta de inicio. El propietario procederá a entregar al MUNICIPIO doce (12) facturas durante la vigencia del presente contrato dentro de los primeros veinticinco días del mes siguiente a haberse firmado el contrato por un monto del valor parcial por cada mes y/o fracción, así:, cada una por valor de: DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($227.571,00), INCLUIDO IVA a excepción de la primera factura, la cual será por valor de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS ($45.514,00) INCLUIDO IVA (equivalentes a seis (6) días del mes de enero de 2022), previa presentación del informe y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El pago anticipado se justifica en el hecho que el propietario concede la autorización para el acceso y el uso de la infraestructura desde la firma del presente contrato.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:		NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	X	**FREDDY RODRIGO HERNANDEZ MORERA** Alcalde	
CONTRATISTA:	X	**IVÁN SÁNCHEZ MEDINA** CONTRATISTA:	
SUPERVISOR:	X	**ORLANDO TINOCO MAHECHA** SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:		**0**	